



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 1 de 19  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-009-08-2024  
16 de Agosto de 2024

**ACTA NÚMERO CU-E-009-08-2024**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**16 de Agosto de 2024**

En Sesión Extraordinaria en modalidad Virtual que se llevó a cabo el viernes dieciséis (16) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), siendo la una con veintisiete minutos (01:27 hrs), de la tarde se dio inicio a la Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes: Ph.D ODIR AARON FERNANDEZ FLORES, Rector/Presidente. **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOG. ERLINDA ESPERANZA FLORES FLORES, Decana a.i. ABOG. YOLANY ISABEL CAMBAR, Representante Suplente Claustro Docente. KEREN YOANNY CASTELLANOS FLORES, Representante Propietaria Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** MSC. PERLA SIMONS MORALES, Decana. DRA. ANA MICHELLE LOPEZ SANTISTEBAN, Representante Propietaria Claustro Docente. GENESIS JIREH RENDEROS RAMIREZ, Representante Propietaria Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. MARCELA RIVERA ALVARADO, Decana. MSC. ROMULO SAMUEL MONCADA, Representante Propietario Claustro Docente. SUSAN SARAI FLORES MARTINEZ, Representante Propietaria Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. ANA CAROLINA AREVALO, Decana. JUAN ORLANDO TABORA PADILLA, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. CARMEN MARIA SANTOS HERNANDEZ, Decana. DRA. MARTA REGINA LOBO, Representante Suplente Claustro Docente. ELVIS ALEJANDRO MONTOYA, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** MSC. NÉSTOR ADRIÁN LÓPEZ LUQUE, Decano. DR. MIGUEL EZEQUIEL PADILLA, Representante Propietario Claustro Docente. RICARDO JOSÉ URRUTIA, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS:** Ph.D BRYAN OBED LARIOS, Decano. MSC. RAMON ANTONIO ENAMORADO, Representante Propietario Claustro Docente. ELIEL ALEXIS ZEPEDA, Representante Propietario Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. CARMEN JULIA FAJARDO, Decana/Secretaria. MSC. XAVIER ENRIQUE ORELLANA Representante Suplente Claustro Docente. AXEL JAFET AREVAO MARTINEZ, Representante Propietario Estudiantil. WENDY LORENA GARCIA LOPEZ, Representante Suplente Estudiantil. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** Ph.D LIDIA SUYAPA CÁLIX VALLECILLO, Decana. LUCY ROXANA GONZALEZ NOLASCO, Representante Propietaria Estudiantil. JOSUE ALBERTO MERCADO REYES, Representante Suplente Estudiantil. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** Ph.D JAVIER MEJUTO GONZALEZ, Decano. MSC. JOSE DAVID CACERES, Representante Propietario Claustro Docente. CAMILA MARIA VALLADARES SOLORZANO, Representante Propietaria Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** Ph.D GUSTAVO ALVARES VELASUEZ, Director. MSC. JUAN ANGEL FAJARDO, Representante Propietario Claustro Docente. SUSSAN IXSHELL COLINDRES CERRATO, Representante Propietaria Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** Ph.D. CELEO EMILIO ARIAS, Director. ANGEL GABRIEL AGUILAR BACCA, Representante Propietario Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURN):** DR. RAMÓN SALVADOR VASQUEZ VALDEZ, Director. MSC. CLAUDIA LORENA SEVILLA, Representante Propietaria Claustro Docente. JOSE EDGARDO AMADOR FLORES, Representante Propietario Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** MSC. MILTHON MOISES REYES, Director, quien por motivos de toma de la carretera estuvo en línea. MSC. NORA ERIBERTA ALCANTARA VILLATORO, Representante Propietaria Claustro Docente. GLADIS ALICIA ULLOA BONILLA, Representante Propietaria Estudiantil. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TECNOLÓGICA DE AGUAN, (UNAH TEC-AGUAN):** MSC. SALUSTIO ISCOA VELASQUEZ, Director. MSC. OLEN NORBERTO ROMERO, Representante Propietario Claustro Docente. JEISON BLADIMIRO VEGA, Representante Propietario Estudiantil. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** MSC. MARIA MAGDALENA LANDAVERY, Directora a.i. JOSSY SADY DUBON URQUIA, Representante Propietario Estudiantil. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

# UNAH

*Página 2 de 19*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-009-08-2024*  
*16 de Agosto de 2024*

**SULA (UNAH-VS):** Ph.D JUAN JOSEPH MALTA, Director; NIXIA JUDITH MEJIA DIAZ, Representante Propietaria Estudiantil. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. JAIME NEFTALI DEMOSTENES VALERIO FORTIN, Director. MSC. ENRIQUE ALBERTO MOLINA FLORES, Representante Propietario Claustro Docente. KATHERINE LARISSA VARELA, Representante Suplente Estudiantil. **DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR:** MSC. CELOPATRA ISABEL DUARTE GALVEZ, Directora. **FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA (FONAC):** LIC. YOLANDA BARAHONA, Representante Suplente. **OBSERVADORES:** DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA, Vicerrectora Académica. Ph.D MARIO ARISTIDES CONTRERAS ESPINAL, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Ph.D. JAVIER DAVID LOPEZ PADILLA, Vicerrector de Relaciones Internacionales. ABOG. JOSE ALEXANDER AVILA VALLECILLO, Secretario General. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO BANEGAS, Comisionada Universitaria a.i. ANDY MONCADA, Presidente de la FEUH. **INVITADOS:** ABOG. GLORIA CARIDAD ALVARADO, Abogada General de la UNAH. ABOG. CARLOS DANIEL SANCHEZ, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal. MSC. OZIEL AARON FERNANDEZ, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional. MSC. EDUARDO JOAQUIN GROSS, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. LIC. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ, Director del ITS-TELA. ING. CARLOS ORDOÑEZ, Director del Sistema de Admisiones. Msc. Leonarda Andino de la Oficina de la Vicerrectoría Académica.

## **PUNTO No.1.**

### **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

La Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo Cardona, exteriorizó: “Buenos días señor Presidente, miembros de este honorable Consejo Universitario, comprobado el quorum y para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran conectados presentes cuarenta y seis (46) miembros propietarios, de cincuenta y cuatro (54) acreditados y las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

## **PUNTO No.2**

### **APERTURA DE LA SESIÓN**

El Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández, declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter extraordinario del Consejo Universitario, expresó: “Buenos días, vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria, siendo la una y veintiocho minutos (1:28 p.m.) de la tarde, damos inicio a la sesión, con la agenda enviada.”

## **PUNTO No.3**

### **LECTURA DE LA AGENDA.**

La Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, dio lectura a la agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura de la Agenda;
4. Conocimiento, discusión y aprobación de la propuesta de reforma a los procesos de admisión de carreras que sirven en tres (3) períodos académicos y que tienen requisitos específicos de admisión y cambio de carrera, de conformidad al Dictamen VRA UNAH-No.109-2024. Presentado por la Dra. Lourdes Rosario Murcia, Vicerrectora Académica.
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Número: CU-E-009-08-2024.
6. Cierre de la Sesión.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

# UNAH

*Página 3 de 19*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-009-08-2024*  
*16 de Agosto de 2024*

Previo al desarrollo del punto No.4, el Presidente Ph.D Odir Fernández, explicó: “Solamente explicarles a los compañeros, a los jóvenes que nos acompañan, que hicimos la reunión virtual para evitarles que vengan porque creo que en dos (2) semanas estamos llegando nuevamente a una Sesión presencial Ordinaria; lo otro es de que este punto es urgente discutirlo, valorarlo, y si se tiene que aprobar, pues si el Consejo Universitario así lo considera se aprueba, pero es de cara que la próxima semana inicia la planificación académica, y debe de estar tomada una decisión para el tema de los cambios de carrera, los requisitos específicos, y todo lo que nos va a trasladar lo que es la Vicerrectoría Académica, solamente aclaro, por esa razón se desarrolla esta Sesión Extraordinaria, aclarándole a los jóvenes de que en las Sesiones Extraordinarias la Agenda no se discute, y eso para los docentes nuevos también integrantes no se discute porque ya es un Punto Único para el cual hemos sido convocado, y hoy hemos sido convocados para el Punto 4 en donde vamos a discutir esta temática. Solamente Secretaria, desarrollamos el Punto 4.”

#### **PUNTO No. 4**

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA A LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE CARRERAS QUE SIRVEN EN TRES (3) PERÍODOS ACADÉMICOS Y QUE TIENEN REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN Y CAMBIO DE CARRERA, DE CONFORMIDAD AL DICTAMEN VRA UNAH-NO.109-2024. PRESENTADO POR LA DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA, VICERRECTORA ACADÉMICA.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo Cardona, dio lectura al oficio contentivo de:

- ✚ **OFICIO VRA-UNAH-No. 1381-2024** 14 de agosto de 2024 **Máster CARMEN JULIA FAJARDO Secretaria del Consejo Universitario** Presente **Estimada señora Secretaria:** Como siempre es de mucho agrado dirigirme a usted, expresándole mis atentos saludos. Tengo a bien remitirle el **DICTAMEN VRA-UNAH-No.109-2024**, relacionado con la Propuesta de reforma a los procesos de admisión de carreras que se sirven en tres Períodos Académicos y que tienen requisitos específicos de admisión y de cambio de carrera, para incluirlo como punto de agenda en la próxima Sesión del Consejo Universitario. Sin otro particular me suscribo de usted. Atentamente, (F y S) **DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL**, Vicerrectora Académica.
  
- ✚ **DICTAMEN VRA UNAH-No.109 -2024 Asunto; Propuesta de reforma a los procesos de admisión de carreras que se sirven en tres Períodos Académicos y que tienen requisitos específicos de admisión y de cambio de carrera. VISTAS:** Y revisadas, las propuestas de modificación a los procesos de admisión de las carreras de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), servidas en tres periodos académicos y que en la actualidad tienen requisitos específicos (de admisión) aprobados por el Consejo Universitario. **VISTO:** Oficio FI No. 152 (Facultad de Ingeniería; carreras: Mecánica Industrial y Química Industrial). Oficio DC-556-2024 (CURLA: Ingeniería Agronómica), Oficio DC-558-2024 (CURLA, Ing. Forestal). Oficio DCET-No 541-2024-Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables (Carrera Informática Administrativa). Oficios DAE 331 y 332 Carrera de Alimentos y Bebidas. Oficio FCJ-CCD 115-2024 (Carrera de Derecho). Oficio SA-FCCSS No. 645-2024-Facultad de Ciencias Sociales (Carreras: Psicología y Periodismo). **VISTO, ADEMÁS:** El Acuerdo CU-E-055-04-2024 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Universitario el 30 de abril de 2024 y divulgado mediante Oficio SCU-No. 055-2024 del 02 de mayo de 2024 y contenido en Acta No. CU-E-003-04-2024, referente a la suspensión transitoria de los requisitos específicos de admisión para diferentes carreras de la UNAH y al mandato de revisar los requisitos específicos para cambio de carrera, dejando únicamente los requisitos específicos indispensables. **CONSIDERANDO COMO ANTECEDENTE:** Que el 28 de junio de 2024, en su sesión ordinaria, el Consejo Universitario aprobó parcialmente el dictamen VRA-UNAH-No. 075-2024 de la Vicerrectoría Académica,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 4 de 19  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-009-08-2024  
16 de Agosto de 2024

derivándose de éste el Acuerdo No. CU-O-099-06-2024 (Contenido en el Acta No. CU- O-003-06-2024) referente a las modificaciones de los requisitos específicos de admisión, cambio de carrera, puntaje de admisión y asignación de cupos en carreras de dos periodos (semestres), quedando aprobados estos requisitos para las carreras de: Medicina, Enfermería, Odontología y Arquitectura. En el caso de las carreras de tres periodos el Consejo Universitario, solicitó la socialización de sus propuestas a nivel de los Comités Técnicos de Carrera, para ser aprobados en una sesión posterior.

**CONSIDERANDO 1:** Que el acceso a la educación superior, es uno de los aspectos generadores de tensiones en los sistemas educativos en cuanto a que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece que, si bien la educación superior es un derecho humano fundamental, a ésta se accede por méritos. Para definir y desarrollar el mérito referido, diversas Instituciones de Educación Superior (IES), bajo el principio de equidad, que no debe contravenir la calidad, han desarrollado los mecanismos que permitan el acceso a la educación superior, sobre todo de personas provenientes de grupos vulnerables, entre otros.

**CONSIDERANDO 2:** Que la CEPAL en el documento Panorama Social de América Latina y el Caribe. *La transformación de la educación como base para el desarrollo sostenible* publicado en 2022 ha señalado que la pandemia del Covid-19 ha provocado impactos devastadores sobre los sistemas educativos de la Región de América Latina y el Caribe, dejando un efecto "cicatriz" que marcará a las generaciones de estudiantes afectados por la crisis, sobre todo en los países más pobres y desiguales de la región, siendo éste el caso de Honduras.

**CONSIDERANDO 3:** Que el Artículo 151 de la Constitución de la República establece que la educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad, sin discriminación de ninguna naturaleza.

**CONSIDERANDO 4:** Que según el Artículo tres, numerales uno y dos, de la Ley Orgánica de la UNAH, son objetivos de esta universidad, el fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña, así como el formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad.

**CONSIDERANDO 5:** Que la equidad y la calidad, son principios del Modelo Educativo de la UNAH. Entendiéndose la equidad como la justicia distributiva del bien social que es la educación superior, referida a la igualdad de oportunidades de una educación universitaria con calidad y pertinencia y la oportunidad de acceder a la información, al conocimiento científico, al arte y a la cultura. Por su lado, la calidad abarca todas las funciones y actividades principales de la institución.

**CONSIDERANDO 6:** La Comisión de Transición (2005-2008) luego de analizar el rendimiento académico en el cual del total de estudiantes matriculados (65,392 en II PAC 2005), cuyos datos indicaban que el 34% tenían un índice académico inferior al 40%, por su lado, el 61.2% tenían un índice inferior al 60% y el 38.7% tenían un índice superior al 60%, siendo el costo por alumno en ese entonces, de L. 17,558.25 y de L38,278.99 el costo de hoy por alumno con el ajuste de la inflación y el gasto de los que tenían un índice inferior al 40% era de casi medio millón de lempiras. Vistos esos y otros resultados, la UNAH aprobó el Sistema de Admisión y, a partir del año 2006 se aplicó el primer proceso de ingreso o Prueba de Aptitud Académica (PAA) del College Board. El valor ajustado por inflación de 17,558.25 lempiras desde 2008 hasta 2024 es aproximadamente L.38,278.99. Este cálculo es una aproximación y puede variar dependiendo de las tasas de inflación exactas anuales para cada año.

**CONSIDERANDO 7:** Que, en la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica, se definieron puntajes de ingreso a las diferentes carreras de la UNAH, siendo el mínimo 700 puntos y el máximo 1000 puntos. Además de esto, posteriormente las diferentes carreras presentaron con base a un diagnóstico y a su capacidad instalada, requisitos específicos de admisión, los

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 5 de 19*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-009-08-2024*  
*16 de Agosto de 2024*

cuales fueron aprobados en su momento por el Consejo Universitario. **CONSIDERANDO 8:** Que las Normas Académicas de la UNAH, vigentes a partir de enero de 2015, definieron en el Título IX, artículos 195-207 lo concerniente a la gestión de los procesos de admisión a la UNAH. Siendo que el Artículo 195 señala que admisión es el proceso mediante el cual la UNAH comprueba si el aspirante a ingresar a cualquiera de sus carreras de grado o posgrado en modalidad presencial o a distancia, reúne los requisitos establecidos del nivel de educación superior. **CONSIDERANDO 9:** Que el Artículo 196 de las referidas normas indica que el proceso de admisión es obligatorio y considera los siguientes tipos de aspirantes: a) aspirantes de primer ingreso que entrarán al nivel de educación superior después de cursar la educación media; b) aspirantes a cambio de carrera, que son estudiantes de reingreso ya matriculados en la UNAH; c) Aspirantes graduados en la UNAH o en otra institución de educación superior, nacional o extranjera, que opten por estudiar una nueva carrera de grado o posgrado en la UNAH; d) Aspirantes no graduados de, otras universidades nacionales y extranjeras a nivel de grado o posgrado que opten por estudiar una carrera en la UNAH. **CONSIDERANDO 10:** Que el Artículo 198 de las Normas Académicas expresa que los estudiantes que por primera vez ingresarán a la UNAH, después de cursar la educación media y que no han estado matriculados en otra institución de educación superior, deberán someterse, obligatoriamente, a la Prueba de Aptitud Académica, o a la Prueba institucional de admisión vigente. **CONSIDERANDO 11:** Que el actual contexto de crisis del sistema educativo en general y a la necesidad de flexibilizar procesos que permita a los estudiantes de la UNAH y de otras universidades nacionales y extranjeras, tener la oportunidad de transitar de una carrera a otra, o de lograr un ingreso a la UNAH, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del 30 de abril de 2024 emitió el Acuerdo No. CU-E-055-04-2024, contenido en Acta No. CU-E-003-04-2024 (referido mediante Oficio SCU-No. 055-2024 del 02 de mayo de 2024) aprobó como medida transitoria la suspensión de los requisitos específicos de admisión para cambio de carrera actualmente vigentes para diferentes carreras manteniendo únicamente los requisitos específicos indispensables. Esta propuesta de requisitos específicos indispensables como ser: el índice de permanencia, pruebas específicas por carrera, sin límites en cuanto al número de veces a realizarse, para el establecimiento de ranking en los casos que aplique, debía presentarse a más tardar el 31 de mayo a la Vicerrectoría Académica para su análisis y aprobación. **CONSIDERANDO 12:** Que mediante este Acuerdo también se aprobó, mantener el espíritu de las Normas Académicas de la UNAH en cuanto a los requisitos generales de cambio de carrera contenidos en Capítulo XI, artículos 167-172 de este cuerpo normativo. Asimismo, suspender temporalmente el puntaje de la PAA, para los estudiantes de grado que soliciten cambio de carrera y a las diferentes carreras mandó a establecer un número de cupos exclusivamente para cambio de carrera. Estas medidas para cambio de carrera serán vigentes en el Tercer PAC 2024 para las carreras de tres períodos y b) para las carreras de dos períodos el Segundo PAC 2024. Estas medidas son transitorias y estarán vigentes para quienes aspiren ingresar a la UNAH hasta el último período académico de 2025 inclusive. **CONSIDERANDO 13:** Que el cambio de carrera, según el Artículo 167 de las Normas Académicas, es una flexibilidad curricular que la UNAH permite a los estudiantes de grado (Técnico Universitario y Licenciatura, y del Doctorado en Medicina y Cirugía) optar por otras ofertas académicas, por diferentes razones. Establece que el estudiante podrá realizar cambio de carrera solamente en dos oportunidades; la primera matrícula no se cuenta en dicho número de cambios. En el caso de los estudios de posgrado no se permite cambio de carrera. El cambio de carrera se efectuará en las fechas establecidas en el calendario académico. **CONSIDERANDO 14:** Que a partir de la modificación de los requisitos específicos de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 6 de 19*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-009-08-2024*  
*16 de Agosto de 2024*

admisión de las carreras de dos períodos (semestrales), en sesión celebrada el 28 de junio por el Consejo Universitario, la Vicerrectoría Académica emitió Oficio VRA UNAH No. 1139-2024 (10 de julio 2024) mediante el cual instruyó a Decanatos y Direcciones de Centros Regionales a socializar las propuestas para las carreras de tres períodos a nivel de los Comités Técnicos de Carrera, dando plazo hasta el 28 de julio para hacer llegar las modificaciones que se presentaran. **CONSIDERANDO 15:** Que las diferentes facultades y centros regionales que tienen carreras de tres períodos en las que se contemplan requisitos específicos de admisión y cambio de carrera, se reunieron con el Sistema de Admisión, en cumplimiento del mandato del Acuerdo No. CU-E-055-04-2024, y algunas presentaron modificaciones a partir de la sesión del Consejo Universitario del 28 de junio, cuando se aprobó, de forma parcial el Dictamen VRA-UNAH No. 075-2024 en el sentido de proponer solamente los requisitos específicos indispensables de admisión y cambio de carrera. No obstante, diferentes facultades revisaron el proceso de admisión en sus diferentes componentes en carreras de tres períodos, siendo éstas: 1) Facultad de Ciencias Espaciales (carreras: Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas y el Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo), 2) Facultad de Química y Farmacia (Carrera de Química y Farmacia), 3) Facultad de Ciencias (Carreras de Microbiología y el Técnico Universitario en Meteorología), 4) Facultad de Ingeniería (Carreras: Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Civil), las cuales también se sirven en UNAH-VS a excepción de Ing. Química, así como en el caso de las ingenierías que se sirven en los centros regionales (Ing. En Sistemas: CURLP, CURC y CUROC) y las carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal (CURLA), Ingeniería en Ciencias Acuícolas y Recursos Marinos Costeros (CURLP). Así como el Técnico en Máquinas y Herramientas y el Tecnólogo en Seguridad e Higiene Industrial (UNAH-VS), 5) Facultad de Ciencias Sociales (Carrera de Periodismo y Psicología), 6) Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables (Carreras de Informática Administrativa y el Técnico en Alimentos y Bebidas); 7) Facultad de Ciencias Médicas (Carreras: Nutrición, Terapia Funcional y Fonoaudiología). **CONSIDERANDO 16:** Que las propuestas hechas por las facultades en cuanto a la redefinición de requisitos específicos indispensables para cambio de carrera y otros componentes de admisión, se hicieron únicamente con base a proyecciones, sin embargo, éstas deberían responder a un diagnóstico que sustentara estas propuestas. **CONSIDERANDO 17:** Que, debido a la magnitud de las propuestas hechas por las diferentes facultades, las cuales rebasan la revisión de sus requisitos específicos de admisión que fue mandatorio en el Acuerdo No. CU-E-055-04-2024, es que se elevan ante el Consejo Universitario, las iniciativas presentadas ante la Vicerrectoría Académica, con base a proyecciones de matrícula para cada carrera de tres períodos que tiene requisitos específicos de admisión. Por lo anteriormente expuesto y con base a las atribuciones que le han sido otorgadas en el Artículo 23, numeral cinco de la Ley Orgánica de la UNAH, la Vicerrectoría Académica, **DICTAMINA LO SIGUIENTE:** **PRIMERO: PROCEDE** la propuesta de la Facultad de Ciencias Espaciales: Carreras: Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas y el Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, para las cuales: ● Se mantiene el puntaje de admisión ● No se aumentan los cupos ● Se distribuyen 5 cupos para cambio de carrera, (para cada una), los cuales serán otorgados a través de la aplicación de un ranking. **SEGUNDO: PROCEDE** aprobar la propuesta de la Facultad de Química y Farmacia, carrera de Química y Farmacia, en cuanto a: ● Mantener el puntaje de admisión en 850 puntos ● Mantener la Prueba de Conocimientos en Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS) ● Incrementar los cupos de 75 a 180 cupos por proceso de admisión y por ranking, lo que representaría un aumento total de 150 a 360 cupos. ● Aplicar la distribución de cupos por componente. ●



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 7 de 19  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-009-08-2024  
16 de Agosto de 2024

Mantener los requisitos vigentes por componente de admisión y los requisitos establecidos en las Normas Académicas. ● 75 cupos para cambio de carrera por período (ya incluidos en la nueva distribución de cupos para la carrera).

Tabla 1. Distribución de cupos: Carrera de Química y Farmacia

Componente	Período Académico		Total
	I PAC	III PAC	
Aspirantes de Primer Ingreso.	100	100	200
Aspirantes a Carrera Simultánea (que realizaron la PAA).			
<b>Aspirantes por Cambio de Carrera</b>	<b>75</b>	<b>75</b>	<b>150</b>
Aspirantes a Carrera Simultánea (que no realizaron la PAA).	5	5	10
Aspirantes No Graduados de otra universidad nacional y extranjera.			
Aspirantes Graduados de la UNAH o de otra universidad nacional y extranjera.			
Total, Admitidos	<b>180</b>	<b>180</b>	<b>360</b>

**TERCERO PROCEDE:** La propuesta presentada por la Facultad de Ciencias en cuanto a: Carrera de Microbiología: ● Para la carrera de Microbiología se ampliarán los cupos de 180 a 300 cupos; se reasignarán los cupos que no sean utilizados en un componente por los aspirantes de otro componente. ● Se determinó que el puntaje Microbiología se mantendrá en los 950 puntos con base a los resultados estadísticos de admisión de la carrera. En cuanto a los requisitos específicos para cambio de carrera en Microbiología se determinó: ● Se establecen 70 cupos distribuidos: 35 para Primer PAC y 35 para III PAC (incluye a graduados de la UNAH u otras universidades nacionales y extranjeras y no graduados de otras universidades nacionales y extranjeras). (Cupos ya incluidos en la nueva distribución de cupos para la carrera) ● Aplicar la distribución de cupos por componente. ● Mantener la Prueba de Conocimientos de Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS). ● Se establece lo dispuesto en Acuerdo No CU-E-055-04-2024.

Tabla 2. Distribución de cupos: Carrera de Microbiología

Componentes	Período Académico		Total
	I PAC	III PAC	
Primer ingreso que establecen como primera opción de carrera a Microbiología.	105	105	110
<b>Cambio de carrera, estudiantes graduados de la UNAH u otras universidades nacionales o extranjeras y estudiantes no graduados de otras universidades nacionales o extranjeras.</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>70</b>
Primer ingreso que seleccionaron Microbiología como segunda opción.	10	10	20
Total, Admitidos	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>300</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 8 de 19  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-009-08-2024  
16 de Agosto de 2024

En cuanto al cambio de carrera del Técnico en Meteorología: ● Se determinó que el puntaje del Técnico en Meteorología se mantendrá en 700 puntos. ● Mantener 40 cupos anuales para el Técnico Universitario en Meteorología con la distribución actual de cupos donde 30 cupos correspondientes a Aspirantes de Primer Ingreso, Aspirantes de cambio de carrera y Aspirantes de Carrera simultánea y otros 10 cupos para Aspirantes no graduados de otras universidades nacionales o extranjeras, y graduados.

**Tabla 3. Distribución de cupos: Carrera de Meteorología**

Componentes	Distribución de cupos anuales
Primer ingreso, <b>Cambio de carrera</b> y carrera simultanea	30
Estudiantes graduados de la UNAH u otras universidades nacionales o extranjeras y estudiantes no graduados de otras universidades nacionales o extranjeras.	10
Total cupos	40

**CUARTO PROCEDE:** Que el Consejo Universitario **debata si procede o no procede** la siguiente propuesta de la Facultad de Ingeniería: ● Disminuir el puntaje de admisión de 1000 puntos a 900 puntos para las siguientes Ingenierías: Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Civil. ● **PROCEDE:** Eliminar el puntaje de aprobación de la Prueba de Conocimientos y Habilidades Matemáticas (PCHM). En la actualidad este puntaje es de 70%. ● **PROCEDE:** Mantener los cupos para cambio de carrera según el acuerdo No. CU-O-028-03- 2024. En el III PAC 2024, se aplicará un ranking dinámico que permitirá que los cupos no cubiertos se asignen a estudiantes que soliciten cambio de carrera, asegurando que todos los cupos disponibles se llenen y brindando así oportunidades de ingreso adicionales. ● **PROCEDE:** Mantener los criterios previamente aprobados según el acuerdo No. CU-O-028-03-2024, exceptuando el punto tercero del numeral 4, referente a la aprobación del bloque físico-matemático de la carrera de Ingeniería. Estableciendo un índice mínimo para cambio de carrera del 65% como índice global, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 169 de las normas académicas, independientemente de la carrera de procedencia. ● **PROCEDE:** Mantener en 827 puntos, los puntajes de admisión de los siguientes programas de Ingeniería que se sirven en Centros Regionales: Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Ciencias Acuícolas y Recursos Marinos Costeros e Ingeniería Agronómica. ● **PROCEDE:** Disminuir el puntaje de admisión de 900 puntos a 700 puntos para el Técnico en Máquinas y Herramientas. ● **PROCEDE:** Mantener el puntaje de admisión en 700 puntos en el programa de Técnico en Seguridad e Higiene Industrial. ● **PROCEDE:** Aprobar la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 9 de 19*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-009-08-2024*  
*16 de Agosto de 2024*

distribución de cupos para las diferentes carreras de Ingeniería adscritas a la Facultad de Ingeniería como las que se sirven en los Centros Regionales.

**Tabla 4. Distribución de cupos: Carreras de Ingeniería Ciudad Universitaria**

Ciudad Universitaria						
	Ing. Civil	Ing. Química	Ing. Eléctrica	Ing. En Sistemas	Ing. Industrial	Ing. Mecánica
Aspirantes de Primer Ingreso.	320	162	280	350	156	136
Aspirantes a Carrera Simultánea (que realizaron la PAA).						
<b>Aspirantes por Cambio de Carrera.</b>	<b>70</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>78</b>	<b>70</b>	<b>32</b>
Aspirantes a Carrera Simultánea (que no realizaron la PAA).						
Aspirantes No Graduados de otra universidad nacional y extranjera.	10	10	8	14	10	10
Aspirantes Graduados de la UNAH o de otra universidad nacional y extranjera.						
Aspirantes Graduados de la UNAH (Ingenierías y Carreras a fin)	10	4	6	4	6	4
<b>Total cupos</b>	<b>410</b>	<b>206</b>	<b>314</b>	<b>446</b>	<b>242</b>	<b>182</b>

Nota: El cupo ideal para toda la Facultad de Ingeniería en UNAH – CU es de 1800 aspirantes en el año, para lo cual se abrirán la inscripción de 900 cupos para primer proceso de ingreso, y otros 900 cupos para el segundo proceso de ingreso a la universidad.

**Tabla 5. Distribución de cupos: Carreras de Ingeniería UNAH-VS**

UNAH-VS					
	Ing. Civil	Ing. Eléctrica	Ing. En Sistemas	Ing. Industrial	Ing. Mecánica
Aspirantes de Primer Ingreso	186	180	204	164	116
Aspirantes a Carrera Simultánea (que realizaron la PAA).					
<b>Aspirantes por Cambio de Carrera</b>	<b>40</b>	<b>70</b>	<b>48</b>	<b>32</b>	<b>20</b>
Aspirantes a Carrera Simultánea (que no realizaron la PAA).	10	10	10	6	6
Aspirantes No Graduados de otra universidad nacional y extranjera.					
Aspirantes Graduados de la UNAH o de otra universidad nacional y extranjera.					
Aspirantes Graduados de la UNAH (Ingenierías y Carreras a fin)	6	6	4	4	4
<b>Total cupos</b>	<b>242</b>	<b>266</b>	<b>266</b>	<b>206</b>	<b>146</b>

Nota: El cupo ideal para toda la Facultad de Ingeniería en UNAH – VS es de 1126 aspirantes en el año, para lo cual se abrirán la inscripción de 563 cupos para primer proceso de ingreso, y otros 563 cupos para el segundo proceso de ingreso a la universidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 10 de 19  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-009-08-2024  
16 de Agosto de 2024*

**Tabla 6. Distribución de cupos: Carreras de Ingeniería de Centros Regionales  
Universitarios**

Componentes de admisión Carrera	UNAH-CURLP	UNAH- CUROC	UNAH-CURC
	CUPOS		
<b>Ingeniería en Sistemas</b>			
Aspirantes de Primer Ingreso.			
Aspirantes a Carrera Simultánea (que realizaron la PAA).	60	80	78
<b>Aspirantes por Cambio de carrera</b>	<b>30</b>	<b>52</b>	<b>34</b>
Aspirantes a Carrera Simultánea (que no realizaron la PAA).			
Aspirantes No Graduados de otra universidad nacional y extranjera.	20	4	8
Aspirantes Graduados de la UNAH o de otra universidad nacional y extranjera.			
Aspirantes Graduados de la UNAH (Ingenierías y Carreras a fin)	16	4	8
<b>Total cupos</b>	<b>126</b>	<b>140</b>	<b>128</b>
<b>Nota:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El cupo ideal para toda la Facultad de Ingeniería en UNAH – CURLP es de 126 aspirantes en el año, para lo cual se abrirán la inscripción de 63 cupos para primer proceso de ingreso, y otros 63 cupos para el segundo proceso de ingreso a la universidad.</li> <li>• El cupo ideal para toda la Facultad de Ingeniería en UNAH – CUROC es de 140 aspirantes en el año, para lo cual se abrirán la inscripción de 70 cupos para primer proceso de ingreso, y otros 70 cupos para el segundo proceso de ingreso a la universidad.</li> <li>• El cupo ideal para toda la Facultad de Ingeniería en UNAH – CURC es de 128 aspirantes en el año, para lo cual se abrirán la inscripción de 64 cupos para primer proceso de ingreso, y otros 64 cupos para el segundo proceso de ingreso a la universidad</li> </ul>			

**QUINTO PROCEDE:** Que el Consejo Universitario apruebe la propuesta de requisitos de admisión presentados por la Facultad de Ciencias Sociales para la Carrera de Periodismo en el sentido de: ●Reducir, temporalmente, por un período de dos años, el puntaje vigente de la PAA de 900 puntos a 700 puntos. ● Eliminar, de forma temporal, la Prueba Diagnóstica Cualitativa (entrevista) para estudiantes de primer ingreso y cambio de carrera de Periodismo. ● Eliminar la restricción de cupos para cambio de carrera (se apegará a lo establecido en el Acuerdo No. CU-E-055-04-2024). ● Aplicar las Normas Académicas vigentes en cuanto a los requisitos generales para cambio de carrera. **PROCEDE:** Que el Consejo Universitario apruebe la modificación de requisitos específicos de admisión para la Carrera de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales en cuanto a: ● Mantener el puntaje de admisión a la carrera en 850 puntos en la Prueba de Aptitud Académica. ● Eliminar el puntaje de admisión para cambio de carrera y el NSP (No se presentó) y ABN (abandonó) en el historial para los estudiantes que aspiren a cambio de carrera a Psicología. ● Mantener la Prueba Vocacional con perfil afín a Psicología. **SEXTO PROCEDE:** Que el Consejo Universitario Apruebe la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables en cuanto a las carreras de Informática Administrativa en cuanto al Técnico en Alimentos y Bebidas. **Técnico en Alimentos y Bebidas (TUAB)** ● Mantener el puntaje vigente de admisión el cual corresponde a 700 puntos. ● Aumentar 10 cupos al ranking actualmente vigente; es decir establecer 40 cupos para el ingreso a la carrera en Ciudad Universitaria y 40 cupos para el Instituto Tecnológico Superior de Tela. Designando 20 cupos por cambio de carrera. Los cupos de ambos rankings se deben completar entre sí. ● Eliminar la Prueba Informática como requisito complementario de admisión. **PROCEDE:** Que el Consejo Universitario apruebe la reforma a los requisitos específicos de admisión de la Carrera de Informática Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables. **Informática Administrativa:** ● Continuar con el puntaje vigente de admisión de 700 puntos. ● Suspender, de manera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 11 de 19  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-009-08-2024  
16 de Agosto de 2024

temporal, por un período de dos años, a partir del Tercer Período 2024 el ranking por cupos como requisito de ingreso a la carrera de Informática Administrativa. ● Para cambio de carrera se someterá a los requisitos generales establecidos en las Normas Académicas de la UNAH. **SÉPTIMO PROCEDE:** Que el Consejo Universitario apruebe los requisitos específicos de admisión y cambio de carrera para las siguientes carreras de la Facultad de Ciencias Médicas. **Licenciatura en Nutrición PROCEDE:** - Mantienen PCCNS como prueba complementaria. - Se mantienen los requisitos generales de las Normas Académicas. - Incrementar los cupos anuales de 150 a 260, con la distribución por componente. - Se designarán 5 cupos para cambio de carrera por cada período (cupos ya incluidos en nueva distribución de cupos para la carrera).

**Tabla 7. Distribución de cupos: Carrera de Nutrición**

Componente	Distribución de cupos Ciudad Universitaria
Alumnos de primer ingreso	240
<b>Cambio de carrera</b>	<b>10</b>
Estudiantes no graduados de cualquier universidad pública o privada, nacional o extranjera y Graduados de cualquier universidad que quieran estudiar enfermería como segunda carrera	10
<b>Total cupos anuales</b>	<b>260</b>

**PROCEDE:** Que el Consejo Universitario apruebe los requisitos para cambio de carrera del Técnico en Terapia Funcional. - 16 cupos anuales para cambio de carrera (cupos ya incluidos en la nueva distribución de cupos para la carrera). - Mantener el taller de inducción como requisito complementario de admisión.

**Tabla 8. Distribución de cupos: Carrera de Terapia Funcional**

Componente	Distribución de cupos Ciudad Universitaria
Alumnos de primer ingreso	30
<b>Cambio de carrera</b>	<b>16</b>
Estudiantes no graduados de cualquier universidad pública o privada, nacional o extranjera y Graduados de cualquier universidad que quieran estudiar enfermería como segunda carrera	4
<b>Total cupos anuales</b>	<b>50</b>

**PROCEDE:** Que el Consejo Universitario apruebe las siguientes solicitudes para carrera de Fonoaudiología. - Que la admisión sea anual, para lo cual deberá programarse la misma con la Dirección del Sistema Admisión. **PROCEDE:** Que el Consejo Universitario apruebe los requisitos para cambio de carrera de Fonoaudiología. - Establecer 5 cupos para cambio de carrera (cupos ya incluidos en la nueva distribución de cupos para la carrera). - Mantener el taller de inducción como requisito complementario de admisión. - Mantener requisitos de las Normas Académicas para cambio de carrera.

**Tabla 9. Distribución de cupos: Carrera de Fonoaudiología**

Componente	Distribución de cupos Ciudad Universitaria
Alumnos de primer ingreso	33
<b>Cambio de carrera</b>	<b>5</b>
Estudiantes no graduados de cualquier universidad pública o privada, nacional o extranjera y Graduados de cualquier universidad que quieran estudiar enfermería como segunda carrera	4
<b>Total cupos anuales</b>	<b>42</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 12 de 19  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-009-08-2024  
16 de Agosto de 2024

**OCTAVO: PROCEDE** que el Consejo Universitario, **APRUEBE O NO APRUEBE**, la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales respecto a la carrera de Derecho, siendo que ésta no está contemplada dentro de lo establecido en el Acuerdo CU-E-055-04-2024, porque la misma no tiene requisitos específicos o adicionales de admisión aprobados por el Consejo Universitario. Sin embargo, elaboró, junto a la Dirección del Sistema de Admisión, una propuesta en esos términos, la cual incluye el puntaje de admisión a la carrera. La propuesta para la Carrera de Derecho, establece lo siguiente: ● Disminuir de 900 a 800 puntos el puntaje de admisión a la carrera de Derecho. Requisitos para cambio de carrera. ● Índice mayor o igual a 70%. ● Haber cursado tres períodos académicos consecutivos en los cuales haya aprobado como mínimo 8 asignaturas. ● Cumplir con el resto de requisitos generales para cambio de carrera establecidos en los artículos 167-171 de las Normas Académicas de la UNAH. **NOVENO:** El Acuerdo emitido por el Consejo Universitario sobre las modificaciones a los procesos de admisión de carreras de tres períodos que tienen requisitos específicos, deberá ser de aplicación inmediata y conforme a lo establecido en el Acuerdo No. CU-E-055-04-2024 los estudiantes podrán hacer cambio de carrera bajo estas nuevas disposiciones a partir del Tercer Período de 2024, hasta el último período académico de 2025 inclusive. En este último período académico de 2025, las medidas serán sujetas a evaluación y revisión. Asimismo, conforme al Acuerdo No. CU-E-055-04-2024, la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) y las respectivas coordinaciones de carrera deberán presentar un informe por período académico y un informe final condensado el último período académico de 2025 sobre cambio de carrera y demás componentes de admisión reformados, a la Vicerrectoría Académica, a la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOA) y a las unidades involucradas que permita evaluar estas medidas en el Tercer Período de 2025. **DÉCIMO:** Que el Consejo Universitario instruya a las unidades correspondientes hacer los cambios necesarios tanto a nivel de la Dirección del Sistema de Admisión como de la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción. El Acuerdo deberá ser de amplia divulgación, en especial entre el estudiantado, el profesorado, las jefaturas de Departamento y las coordinaciones de carrera de Ciudad Universitaria, Centros Regionales y del Sistema de Educación a Distancia. Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los catorce días del mes de agosto del año 2024. (F y S) **DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL**, Vicerrectora Académica."

La Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, anuncia que en este momento se encuentran cincuenta y dos (52) miembros del Consejo Universitario de cincuenta y cuatro que tenemos acreditados, por lo que el quorum de votación desde este momento es de cincuenta y dos (52) miembros conectados presentes.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto el Presidente Ph.D. Odir Aaron Fernández, Ph.D Gustavo Alvares, Msc. Néstor Adrián López, Ph.D Celeo Emilio Arias, Abog. Yolany Isabel Cambar, Msc. Juan Ángel Fajardo, Msc. Salustio Iscoa Velásquez, y con la venia de la Presidencia la Dra. Lourdes Rosario Murcia, Vicerrectora Académica y el Ing. Carlos Ordoñez, Director del Sistema de Admisiones. Suficientemente discutido. Se aprobó con 52 votos a favor y 0 en contra, bajo el entendido de que se incorpora tal como lo propuso el Director Gustavo Alvares del análisis de las Ingenierías e incorporando al Msc. Juan Ángel Fajardo, Representante Suplente por el Claustro Docente del CURLA para apoyar el análisis que ya tienen y trasladarlo a la Vicerrectoría Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 13 de 19  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-009-08-2024  
16 de Agosto de 2024

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

**“ACUERDO No. CU-E-153-08-2024. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el dictamen VRA UNAH No.109-2024, presentado por la Dra. Lourdes Rosario Murcia, Vicerrectora Académica, contentiva de la propuesta de reforma a los procesos de admisión de carreras que se sirven en tres Períodos Académicos y que tienen requisitos específicos de admisión y de cambio de carrera, como ser la Facultad de Ingeniería con las carreras: Mecánica Industrial y Química Industrial. CURLA: Ingeniería Agronómica, Ing. Forestal. Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables con las Carreras: Informática Administrativa, Carrera de Alimentos y Bebidas. Facultad de Ciencias Jurídicas: Carrera de Derecho. Facultad de Ciencias Sociales con las carreras: Psicología y Periodismo, en el sentido siguiente: **“PRIMERO** Aprobar la propuesta presentada por la **Facultad de Ciencias Espaciales:** Carreras: Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas y el Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, para las cuales: \* Se mantiene el puntaje de admisión. \* No se aumentan los cupos. \* Se distribuyen 5 cupos para cambio de carrera, (para cada una), los cuales serán otorgados a través de la aplicación de un ranking. **SEGUNDO:** Aprobar la propuesta de la **Facultad de Química y Farmacia,** carrera de Química y Farmacia, en cuanto a: \* Mantener el puntaje de admisión en 850 puntos. \* Mantener la Prueba de Conocimientos en Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS). \* Incrementar los cupos de 75 a 180 cupos por proceso de admisión y por ranking, lo que representaría un aumento total de 150 a 360 cupos. \* Aplicar la distribución de cupos por componente. \* Mantener los requisitos vigentes por componente de admisión y los requisitos establecidos en las Normas Académicas. \* 75 cupos para cambio de carrera por período (ya incluidos en la nueva distribución de cupos para la carrera).

**Distribución de cupos: Carrera de Química y Farmacia**

Componente	Período Académico		Total
	I PAC	III PAC	
Aspirantes de Primer Ingreso.	100	100	200
Aspirantes a Carrera Simultánea (que realizaron la PAA).			
<b>Aspirantes por Cambio de Carrera</b>	<b>75</b>	<b>75</b>	<b>150</b>
Aspirantes a Carrera Simultánea (que no realizaron la PAA).	5	5	10
Aspirantes No Graduados de otra universidad nacional y			
Aspirantes Graduados de la UNAH o de otra universidad nacional y extranjera.			
Total, Admitidos	<b>180</b>	<b>180</b>	<b>360</b>

**TERCERO:** Se aprueba la propuesta presentada por la **Facultad de Ciencias** en cuanto a: Carrera de Microbiología: \* Para la carrera de Microbiología se ampliarán los cupos de 180 a 300 cupos; se reasignarán los cupos que no sean utilizados en un componente por los aspirantes de otro componente. \* Se determinó que el puntaje Microbiología se mantendrá en los 950 puntos con base a los resultados estadísticos de admisión de la carrera. En cuanto a los requisitos específicos para cambio de carrera en Microbiología se determinó: \* Se establecen 70 cupos distribuidos: 35 para Primer PAC y 35 para III PAC (incluye a graduados de la UNAH u otras universidades nacionales y extranjeras y no graduados de otras universidades nacionales y extranjeras). (Cupos ya incluidos en la nueva distribución de cupos para la carrera). \* Aplicar la distribución de cupos por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 14 de 19  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-009-08-2024  
16 de Agosto de 2024

componente. \* Mantener la Prueba de Conocimientos de Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS). \* Se establece lo dispuesto en Acuerdo No CU-E-055-04-2024.

**Distribución de cupos: Carrera de Microbiología**

Componentes	Período Académico		Total
	I PAC	III PAC	
Primer ingreso que establecen como primera opción de carrera a Microbiología.	105	105	110
Cambio de carrera, estudiantes graduados de la UNAH u otras universidades nacionales o extranjeras y estudiantes no graduados de otras universidades nacionales o extranjeras.	35	35	70
Primer ingreso que seleccionaron Microbiología como segunda opción.	10	10	20
Total, Admitidos	150	150	300

En cuanto al cambio de carrera del Técnico en Meteorología: \* Se determinó que el puntaje del Técnico en Meteorología se mantendrá en 700 puntos. \* Mantener 40 cupos anuales para el Técnico Universitario en Meteorología con la distribución actual de cupos donde 30 cupos correspondientes a Aspirantes de Primer Ingreso, Aspirantes de cambio de carrera y Aspirantes de Carrera simultánea y otros 10 cupos para Aspirantes no graduados de otras universidades nacionales o extranjeras, y graduados.

**Distribución de cupos: Carrera de Meteorología**

Componentes	Distribución de cupos anuales
Primer ingreso, <b>Cambio de carrera</b> y carrera simultánea	30
Estudiantes graduados de la UNAH u otras universidades nacionales o extranjeras y estudiantes no graduados de otras universidades nacionales o extranjeras.	10
Total cupos	40

**CUARTO:** Aprobar la propuesta de la **Facultad de Ingeniería:** \* Disminuir el puntaje de admisión de 1000 puntos a 900 puntos para las siguientes Ingenierías: Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Civil. \* Eliminar el puntaje de aprobación de la Prueba de Conocimientos y Habilidades Matemáticas (PCHM). En la actualidad este puntaje es de 70%. \* Mantener los cupos para cambio de carrera según el acuerdo No. CU-0-028-03-2024. En el III PAC 2024, se aplicará un ranking dinámico que permitirá que los cupos no cubiertos se asignen a estudiantes que soliciten cambio de carrera, asegurando que todos los cupos disponibles se llenen y brindando así oportunidades de ingreso adicionales. \* Mantener los criterios previamente aprobados según el acuerdo No. CU-O-028-03-2024, exceptuando el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 15 de 19  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-009-08-2024  
16 de Agosto de 2024

punto tercero del numeral 4, referente a la aprobación del bloque físico-matemático de la carrera de Ingeniería. Estableciendo un índice mínimo para cambio de carrera del 65% como índice global, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 169 de las normas académicas, independientemente de la carrera de procedencia. \* Mantener en 827 puntos, los puntajes de admisión de los siguientes programas de Ingeniería que se sirven en Centros Regionales: Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Ciencias Acuícolas y Recursos Marinos Costeros e Ingeniería Agronómica. Para la atención de las solicitudes presentadas por el CURLA de bajar a 700 puntos el puntaje de admisión para Ingeniería Agronómica e Ingeniería Forestal, se instruye a las instancias involucradas a hacer un análisis integral y científico con la participación del resto de las ingenierías que se sirven en los centros regionales y que tienen 827 puntos como puntaje de admisión. Este análisis deberá ser liderado por la Dirección del Sistema de Admisión **incorporando al Msc. Juan Ángel Fajardo, Representante Suplente Claustro de Profesores de UNAH-Campus-Atlántida** ante el Consejo Universitario para apoyar dicho análisis, considerando como aspecto fundamental mantener los criterios de calidad de estas carreras. \* Disminuir el puntaje de admisión de 900 puntos a 700 puntos para de Técnico en Máquinas y Herramientas. \* Mantener el puntaje de admisión en 700 puntos en el programa de Técnico en Seguridad e Higiene Industrial. \* Aprobar la distribución de cupos para las diferentes carreras de Ingeniería adscritas a la Facultad de Ingeniería como las que se sirven en los Centros Regionales.

**Distribución de cupos: Carreras de Ingeniería Ciudad Universitaria**

CIUDAD UNIVERSITARIA						
	Ing. Civil	Ing. Química	Ing. Eléctrica	Ing. En Sistemas	Ing. Industrial	Ing. Mecánica
Aspirantes de Primer Ingreso	320	162	280	350	156	136
Aspirantes a Carrera Simultánea (que realizaron la PAA).						
<b>Aspirantes por Cambio de Carrera</b>	<b>70</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>78</b>	70	32
Aspirantes a Carrera Simultánea (que no realizaron la PAA).						
Aspirantes No Graduados de otra universidad nacional y extranjera.	10	10	8	14	10	10
Aspirantes Graduados de la UNAH o de otra universidad nacional y extranjera.						
Aspirantes Graduados de la UNAH (Ingenierías y Carreras a fin)	10	4	6	4	6	4
Total cupos	410	206	314	446	242	182

**Nota:** El cupo ideal para toda la Facultad de Ingeniería en UNAH - CU es de 1800 aspirantes en el año, para lo cual se abrirán la inscripción de 900 cupos para primer proceso de ingreso, y otros 900 cupos para el segundo proceso de ingreso a la universidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 16 de 19*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-009-08-2024*  
*16 de Agosto de 2024*

**Distribución de cupos: Carreras de Ingeniería UNAH-VS**

UNAH-VS					
	Ing. Civil	Ing. Eléctrica	Ing. En Sistemas	Ing. Industrial	Ing. Mecánica
Aspirantes de Primer Ingreso	186	180	204	164	116
Aspirantes a Carrera Simultánea (que realizaron la PAA).					
<b>Aspirantes por Cambio de Carrera</b>	<b>40</b>	<b>70</b>	<b>48</b>	<b>32</b>	<b>20</b>
Aspirantes a Carrera Simultánea (que no realizaron la PAA).	10	10	10	6	6
Aspirantes No Graduados de otra universidad nacional y extranjera.					
Aspirantes Graduados de la UNAH o de otra universidad nacional y extranjera.					
Aspirantes Graduados de la UNAH (Ingenierías y Carreras a fin)	6	6	4	4	4
<b>Total cupos</b>	<b>242</b>	<b>266</b>	<b>266</b>	<b>206</b>	<b>146</b>

**Nota:** El cupo ideal para toda la Facultad de Ingeniería en UNAH - VS es de 1126 aspirantes en el año, para lo cual se abrirán la inscripción de 563 cupos para primer proceso de ingreso, y otros 563 cupos para el segundo proceso de ingreso a la universidad.

**Distribución de cupos: Carreras de Ingeniería de Centros Regionales**

Componentes de admisión Carrera Ingeniería en Sistemas	Universitarios		
	UNAH-CURLP	UNAH-CUROC	UNAH-CURC
	CUPOS		
Aspirantes de Primer Ingreso.	60	80	78
Aspirantes a Carrera Simultánea (que realizaron la PAA).			
<b>Aspirantes por Cambio de carrera</b>	<b>30</b>	<b>52</b>	<b>34</b>
Aspirantes a Carrera Simultánea (que no realizaron la PAA).			
Aspirantes No Graduados de otra universidad nacional y extranjera.	20	4	8
Aspirantes Graduados de la UNAH o de otra universidad nacional y extranjera.			
Aspirantes Graduados de la UNAH (Ingenierías y Carreras a fin)	16	4	8
<b>Total cupos</b>	<b>126</b>	<b>140</b>	<b>128</b>

**Nota:**

- El cupo ideal para toda la Facultad de Ingeniería en UNAH - CURLP es de 126 aspirantes en el año, para lo cual se abrirán la inscripción de 63 cupos para primer proceso de ingreso, y otros 63 cupos para el segundo proceso de ingreso a la universidad.
- El cupo ideal para toda la Facultad de Ingeniería en UNAH - CUROC es de 140 aspirantes en el año, para lo cual se abrirán la inscripción de 70 cupos para primer proceso de ingreso, y otros 70 cupos para el segundo proceso de ingreso a la universidad.
- El cupo ideal para toda la Facultad de Ingeniería en UNAH - CURC es de 128 aspirantes en el año, para lo cual se abrirán la inscripción de 64 cupos para primer proceso de ingreso, y otros 64 cupos para el segundo proceso de ingreso a la universidad.

**QUINTO:** Aprobar la propuesta de requisitos de admisión presentados por la **Facultad de Ciencias Sociales** para: **A)** Carrera de Periodismo en el sentido de: \* Reducir, temporalmente, por un período de dos años, el puntaje vigente de la PAA de 900 puntos a 700 puntos. \* Eliminar, de forma temporal, la Prueba Diagnóstica Cualitativa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 17 de 19  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-009-08-2024  
16 de Agosto de 2024

(entrevista) para estudiantes de primer ingreso y cambio de carrera de Periodismo. \* Eliminar la restricción de cupos para cambio de carrera (se apegará a lo establecido en el Acuerdo No. CU-E-055-04-2024). \* Aplicar las Normas Académicas vigentes en cuanto a los requisitos generales para cambio de carrera. **B)** Se aprueba la modificación de requisitos específicos de admisión para la Carrera de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales en cuanto a: \* Mantener el puntaje de admisión a la carrera en 850 puntos en la Prueba de Aptitud Académica. \* Eliminar el puntaje de admisión para cambio de carrera y el NSP (No se presentó) y ABN (abandonó) en el historial para los estudiantes que aspiren a cambio de carrera a Psicología. \* Mantener la Prueba Vocacional con perfil afín a Psicología. **SEXTO:** Aprobar la propuesta presentada por la **Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables** en cuanto a las carreras de Informática Administrativa en cuanto al Técnico en Alimentos y Bebidas (TUAB). **A)** Técnico en alimentos y Bebidas (TUAB): \* Mantener el puntaje vigente de admisión el cual corresponde a 700 puntos. \* Aumentar 10 cupos al ranking actualmente vigente; es decir establecer 40 cupos para el ingreso a la carrera en Ciudad Universitaria y 40 cupos para el Instituto Tecnológico Superior de Tela. Designando 20 cupos por cambio de carrera. Los cupos de ambos rankings se deben completar entre sí. \* Eliminar la Prueba Informática como requisito complementario de admisión. **B)** Se aprueba la reforma a los requisitos específicos de admisión de la Carrera de Informática Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables. **Informática Administrativa:** \* Continuar con el puntaje vigente de admisión de 700 puntos. \* Suspender, de manera temporal, por un período de dos años, a partir del Tercer Período 2024 el ranking por cupos como requisito de ingreso a la carrera de Informática Administrativa. \* Para cambio de carrera se someterá a los requisitos generales establecidos en las Normas Académicas de la UNAH. **SÉPTIMO:** Aprobar los requisitos específicos de admisión y cambio de carrera para las siguientes carreras de la **Facultad de Ciencias Médicas:** **A)** Licenciatura en Nutrición \* Mantienen PCCNS como prueba complementaria. \* Se mantienen los requisitos generales de las Normas Académicas. \* Incrementar los cupos anuales de 150 a 260, con la distribución por componente. \* Se designarán 5 cupos para cambio de carrera por cada período (cupos ya incluidos en la nueva distribución de cupos para la carrera).

**Distribución de cupos: Carrera de Nutrición**

Componente	Distribución de cupos Ciudad Universitaria
Alumnos de primer ingreso	240
<b>Cambio de carrera</b>	<b>10</b>
Estudiantes no graduados de cualquier universidad pública o privada, nacional o extranjera y Graduados de cualquier universidad que quieran estudiar enfermería como segunda carrera	10
<b>Total cupos anuales</b>	<b>260</b>

**B)** Aprobar los requisitos para cambio de carrera del Técnico en Terapia Funcional \* Dieciséis (16) cupos anuales para cambio de carrera (cupos ya incluidos en la nueva distribución de cupos para la carrera). \* Mantener el taller de inducción como requisito complementario de admisión.

**Distribución de cupos: Carrera de Terapia Funcional**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

# UNAH

*Página 18 de 19*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-009-08-2024*  
*16 de Agosto de 2024*

Componente	Distribución de cupos Ciudad Universitaria
Alumnos de primer ingreso	30
<b>Cambio de carrera</b>	<b>16</b>
Estudiantes no graduados de cualquier universidad pública o privada, nacional o extranjera y Graduados de cualquier universidad que quieran estudiar enfermería como segunda carrera	4
<b>Total cupos anuales</b>	<b>50</b>

**C)** Aprobar la solicitud para la carrera de Fonoaudiología en el sentido de: **1)** Instruir a la Dirección del sistema de Admisión programe la admisión anual para los estudiantes de dicha carrera. **2)** Aprobar los requisitos para cambio de carrera de Fonoaudiología: \* Establecer 5 cupos para cambio de carrera (cupos ya incluidos en la nueva distribución de cupos para la carrera). \* Mantener el taller de inducción como requisito complementario de admisión. \* Mantener requisitos de las Normas Académicas para cambio de carrera.

### Distribución de cupos: Carrera de Fonoaudiología

Componente	Distribución de cupos Ciudad Universitaria
Alumnos de primer ingreso	33
<b>Cambio de carrera</b>	<b>5</b>
Estudiantes no graduados de cualquier universidad pública o privada, nacional o extranjera y Graduados de cualquier universidad que quieran estudiar enfermería como segunda carrera	4
<b>Total cupos anuales</b>	<b>42</b>

**OCTAVO:** Se aprueba la propuesta presentada por la **Facultad de Ciencias Jurídicas** respecto a la carrera de Derecho, siendo que ésta no está contemplada dentro de lo establecido en el Acuerdo CU-E-055-04-2024, porque la misma no tiene requisitos específicos o adicionales de admisión aprobados por el Consejo Universitario. Sin embargo, elaboró, junto a la Dirección del Sistema de Admisión, una propuesta en esos términos, la cual incluye el puntaje de admisión a la carrera. La propuesta para la Carrera de Derecho, establece lo siguiente: \* Disminuir de 900 a 800 puntos el puntaje de admisión a la carrera de Derecho Requisitos para cambio de carrera. \* Índice mayor o igual a 70%. \* Haber cursado tres períodos académicos consecutivos en los cuales haya aprobado como mínimo 8 asignaturas. \* Cumplir con el resto de requisitos generales para cambio de carrera establecidos en los artículos 167-171 de las Normas Académicas de la UNAH. **NOVENO:** El presente acuerdo de modificaciones a los procesos de admisión de carreras de tres períodos que tienen requisitos específicos, es de aplicación inmediata y conforme a lo establecido en el Acuerdo No. CU-E-055-04-2024 los estudiantes podrán hacer cambio de carrera bajo estas nuevas disposiciones a partir del Tercer Período de 2024, hasta el último período académico de 2025 inclusive. En este último período académico de 2025, las medidas serán sujetas a evaluación y revisión. Asimismo, conforme al Acuerdo No. CU-E-055-04-2024, la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) y las respectivas coordinaciones de carrera deberán presentar un informe por período académico y un informe final condensado el último período académico de 2025 sobre cambio de carrera y demás componentes de admisión reformados, a la Vicerrectoría Académica, a la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOA) y a las unidades involucradas que permita evaluar estas medidas en el Tercer Período de 2025. **DÉCIMO:** Se instruye a las unidades correspondientes hacer



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 19 de 19  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-009-08-2024  
16 de Agosto de 2024

los cambios necesarios tanto a nivel de la Dirección del Sistema de Admisión como de la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción.” **SEGUNDO:** Divulgar ampliamente este acuerdo a toda la comunidad universitaria, en especial a las Jefaturas de Departamento, Coordinadores de Carrera, estudiantes y docentes de Ciudad Universitaria, Centros Regionales Universitarios y del Sistema de Educación a Distancia. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No. 5**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO: CU-E-009-08-2024.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Carmen Julia Fajardo, en carácter de moción solicitó: “Les pediría que nos dispensaran la elaboración, lectura, discusión y aprobación del acta de esta sesión, y poderla presentar en la sesión siguiente, el acta correspondiente sin perjuicio de que el Acuerdo es de Ejecución Inmediata, la Secretaría se compromete a eso, les solicitaría su aprobación si están de acuerdo por favor, gracias.” Suficientemente discutida la dispensa. Se aprobó por unanimidad.

**PUNTO No. 6**

**CIERRE DE LA SESION.**

Finalmente, el Presidente Ph.D Odir Aaron Fernández, concluyó: “Se cierra la Sesión siendo las dos con dieciséis minutos de la tarde (02:16 p.m.), de hoy viernes 16 de agosto de 2024, compañeros, muchas gracias y buenas tardes.”

La Presidencia cerró la sesión a las 2:16 (hrs) de la tarde.

  
Ph.D ODIR AARON FERNÁNDEZ FLORES  
PRESIDENTE  
  
PRESIDENCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

  
CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA  
SECRETARIA  
  
SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO